



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	70-001-33-33-007-2017-00133-00
Demandante:	OSCAR DEL CRISTO AMAYA TORRES
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION DE FALLO

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada, el día 6 de Junio del 2018, presentó recurso de apelación¹, contra sentencia condenatoria proferida por esta judicatura el día 25 de mayo de 2018, siendo la misma notificada en debida forma el mismo día².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

“Art. 192. “Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)”

Quando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso”.

En consecuencia de lo anterior, **SE DECIDE:**

¹ Visibles a fls 96 – 105

² Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 91 – 95

1°. **CITAR** a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (9:45) A.M.**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez

LMFA